

GARANTÍA LIMITADA PARA ACABADOS DE COLORES ESTABLES "COLORFAST" DELTAGUARD® DE LOS DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN LED CREE®

La compañía Cree descrita a continuación (el "Vendedor") le extiende la presente garantía en su carácter de comprador original del acabado de color estable "Colorfast" DeltaGuard® del producto de iluminación LED que se identifica en la factura del Vendedor que refleja su compra original (el "Producto"). El Vendedor es la compañía Cree identificada como tal en la factura. La garantía limitada puede ser transferida a posteriores compradores del Producto, siempre que dicho Producto se vuelva a vender nuevo y en su empaque original. El Vendedor garantiza que el acabado de color estable "Colorfast" DeltaGuard® del Producto, al ser entregado nuevo y en su empaque original, estará libre de los defectos de grietas, peladuras, descoloración excesiva y de corrosión por un periodo de **DIEZ (10) AÑOS (UN (1) AÑO PARA COLORES A LA ORDEN)** desde la fecha de la compra original. El Vendedor determinará a su entera discreción si el acabado de color estable "Colorfast" DeltaGuard® del Producto es defectuoso teniendo en cuenta el rendimiento total del Producto.

En caso de que el Vendedor determine que el acabado de color estable "Colorfast" DeltaGuard® para el Producto es defectuoso, el Vendedor elegirá a su entera discreción, el reembolso del precio de compra del Producto, la reparación del Producto o su reemplazo. La garantía limitada no aplica a pérdida o daño del acabado de color estable "Colorfast" DeltaGuard® para el Producto causado por: negligencia; abuso; uso indebido; manejo inapropiado; instalación, almacenamiento o mantenimiento incorrectos; daños causados por incendio o caso fortuito; vandalismo; disturbios civiles; subas de tensión; suministro de electricidad inadecuado; fluctuaciones de la corriente eléctrica; vibraciones provocadas; oscilación o resonancia armónica asociada con el movimiento de corrientes de aire alrededor del Producto; alteración; accidente; incumplimiento de las instrucciones de instalación, operación, de mantenimiento o ambientales establecidas por el Vendedor o los códigos eléctricos aplicables; o mantenimiento inadecuado del Producto llevado a cabo por alguien distinto del Vendedor o su proveedor de servicios de mantenimiento autorizado. Esta garantía limitada no incluye cargos por trabajo y servicio de campo relacionados con la reparación o reemplazo del Producto. **LA GARANTÍA LIMITADA SERÁ NULA SI EL PRODUCTO NO ES UTILIZADO PARA EL PROPÓSITO PARA EL QUE FUE DISEÑADO.**

El Vendedor se reserva el derecho de utilizar productos o repuestos nuevos, reacondicionados, renovados, reparados o refabricados en el proceso de reparación o reemplazo de conformidad con la garantía. Dichos productos y repuestos serán comparables en lo que respecta a función y rendimiento de un producto o repuesto original, según lo determine el Vendedor a su entera discreción, y estarán garantizados por lo que resta del periodo original de la garantía.

A fin de realizar un reclamo en virtud de la garantía, deberá notificar al Vendedor por escrito dentro de un plazo de sesenta (60) días contado a partir del momento en el que descubrió el defecto, presentar prueba de la compra, como por ejemplo la factura y cumplir con los otros requisitos de la garantía del Vendedor. Al recibir la notificación, el Vendedor podrá solicitarle que devuelva el Producto inmediatamente al Vendedor, o a su proveedor de servicios autorizado, con envío prepagado. Debe enviar su reclamo en virtud de la garantía a Cree Europe S.r.l., Via dei Giunchi 52-54, 50145 Firenze, Italia.

Esta garantía limitada sólo aplica al acabado de color estable "Colorfast" DeltaGuard® para los dispositivos de iluminación LED Cree®. Toda garantía aplicable a otros Productos de iluminación del Vendedor se encuentran en www.cree-europe.com/en/prodotti-gar.php.

LAS ESTIPULACIONES DE LA GARANTÍA SON EXCLUSIVAS Y SE OTORGAN Y ACEPTAN EN REEMPLAZO DE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, TODA GARANTÍA CONTRA INCUMPLIMIENTO Y TODA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR.

EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALES, COMPENSATORIOS, CONSECUENTES, INDIRECTOS, O ESPECIALES, ENTRE OTROS. EN TODOS LOS CASOS LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL VENDEDOR RESPECTO DE UN PRODUCTO DEFECTUOSO SE LIMITARÁ A LAS SUMAS ABONADAS AL VENDEDOR POR DICHO PRODUCTO DEFECTUOSO.

La garantía es válida para compras del Producto efectuadas en la fecha efectiva señalada a continuación o con posterioridad a la misma. El Vendedor se reserva el derecho de modificar la garantía de tiempo en tiempo. Toda modificación de esta garantía será válida para todas las órdenes efectuadas al Vendedor a la fecha efectiva de la garantía revisada o con posterioridad a ella.

Fecha de Entrada en Vigencia: 1 de enero de 2013